



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 608 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

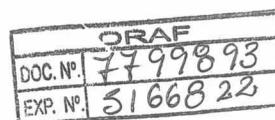
La Orden de Servicio N° 02494 SIAF N° 4967 de fecha 23 de junio de 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 3422-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 150-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 524-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 781-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 595-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 506-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 02494 SIAF N° 4967 de fecha 23 de junio de 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **LLERENA PICHU ELVIS LUIS**, por el **SERVICIO DE ASESOR LEGAL 02 PARA LOS PROYECTOS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROGRAMACION DEL PRESENTE AÑO FISCAL, por el monto de S/. 15,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3422-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitida por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** a favor de **LLERENA PICHO ELVIS LUIS**, por el **SERVICIO DE ASESOR LEGAL 02 PARA LOS PROYECTOS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DEL PRESENTE AÑO FISCAL**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 02494 SIAF N° 4967, Tercer desembolso por el monto de S/. 6,000.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 150-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA LA CONFORMIDAD** a favor de **LLERENA PICHO ELVIS LUIS**, por el **SERVICIO DE ASESOR LEGAL 02 PARA LOS PROYECTOS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DEL PRESENTE AÑO FISCAL**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 02494 SIAF N° 4967, Tercer desembolso por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 524-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaría (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite **OPINION FAVORABLE**, para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **LLERENA PICHO ELVIS LUIS**, por el **SERVICIO DE ASESOR LEGAL 02 PARA LOS PROYECTOS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DEL PRESENTE AÑO FISCAL**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 02494 SIAF N° 4967, Tercer desembolso por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 781-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda por el por el **SERVICIO DE ASESOR LEGAL 02 PARA LOS PROYECTOS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DEL PRESENTE AÑO FISCAL**, a favor de **LLERENA PICHO ELVIS LUIS**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin certificar por S/. 1,361,554.82 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 595-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD**, a favor de **LLERENA PICHO ELVIS LUIS**, por el **SERVICIO DE ASESOR LEGAL 02 PARA LOS PROYECTOS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DEL PRESENTE AÑO FISCAL**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 02494 SIAF N° 4967, Tercer desembolso por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 506-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 2404 SIAF N° 4967, por el **SERVICIO DE ASESOR LEGAL 02 PARA LOS PROYECTOS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DEL PRESENTE AÑO FISCAL**, tercer entregable por el monto de S/. 6,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **LLERENA PICHO ELVIS LUIS**, con RUC N° 10468441514, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 2494, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 206, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, cuenta con Certificación Presupuestal Nota N° 3498.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **LLERENA PICHO ELVIS LUIS**, por el **SERVICIO DE ASESOR LEGAL 02 PARA LOS PROYECTOS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DEL PRESENTE AÑO FISCAL**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 02494 SIAF N° 4967, Tercer desembolso por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

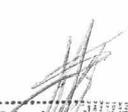


ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **LLERENA PICHO ELVIS LUIS**, por el **SERVICIO DE ASESOR LEGAL 02 PARA LOS PROYECTOS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DEL PRESENTE AÑO FISCAL**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 02494 SIAF N° 4967, Tercer desembolso por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 206
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.2.1.
MONTO : S/ 6,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 3498

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marijela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 24 ABR 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL